

RESOLUCIÓN N° 000215
13 MAR 2015

“Por medio de la cual se nombra a dos representantes de las directivas ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo 2015-2017”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

CONSIDERANDO

1). Que siguiendo los lineamientos de la C.P. artículo 40, la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 y el Decreto número 1228 del 21 de abril de 2005, se convocó el día 17 de febrero de 2011, para elegir los representantes de los funcionarios en la Comisión de Personal.

2). Que el artículo 20 del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 reza, “Artículo 1º: *En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.*

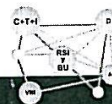
Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. (...)”

En mérito de expuesto resuelve,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar como representantes de la dirección a los funcionarios **CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA** y **ANA MYRIAM PINTO BLANCO**

Artículo segundo: Asignar como Secretario de la comisión al jefe de la Oficina de Gestión Humana de la IUE, de conformidad con lo establecido en la ley.



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 338 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia



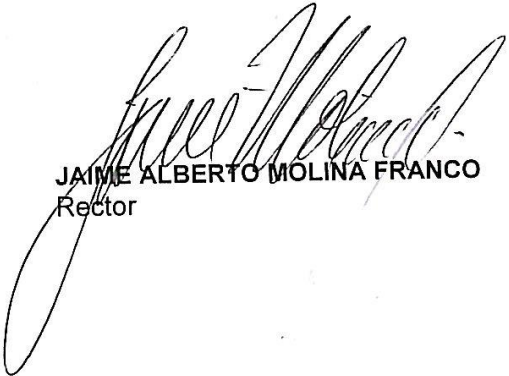
Ciencia, educación y desarrollo

Artículo tercero: Asignar como invitado a las reuniones de la Comisión de Personal cuando así se requiera al jefe de oficina Asesora de Control Interno de la Institución.

Artículo cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas aquellas resoluciones que le sean contrarias..

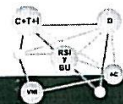
Dada en el Municipio de Envigado a, 13 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



www.iue.edu.co



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia